Unidad de Actuación LOS CAIMANES:

Parcela	Propietario	Sup. afectada m^2	Domicilio
06.30.0.81	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	429	Pº Pereda nº 36, 1º iz.
06.30.0.82	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	500	Pº Pereda nº 36, 1º iz.
06.30.0.83	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	138	Pº Pereda nº 36, 1º iz.
06.30.0.84	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	492	Pº Pereda nº 36, 1º iz.
06.30.0.85	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	889	Pº Pereda nº 36, 1º iz.
06.30.0.87	Jose María Torre Revilla	62	San Fernando 62, 4ºDch
06.30.0.88	Fincas Urbanas del Norte	46	Lealtad nº 19
06.30.0.89	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	29	Pº Pereda nº 36, 1º iz.
02.30.0.39	Empresa Navarra de Gestión y Urbanismo S.L.	152	Plus Ultra 4, Ázagra (Navarra)

El levantamiento de las actas de ocupación sólo se llevará a cabo en el caso de que no se ejecute previamente la urbanización del vial referido, en el desarrollo urbanístico de las Unidades de Actuación «ANAHUAC» y «Los Caimanes».

5.- Este expediente se somete a información al público por espacio de un mes, con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Don Emilio Santamaría Ontavilla.

Santander, 2 de agosto de 2006.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/10709

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación y propuesta de Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 21, en Monte.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 24 de julio de 2006 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 157, 259 y 262 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días el Proyecto de Compensación y la propuesta de Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 21 denominada «Olmeca», en Monte, a propuesta de la totalidad de los propietarios representados por don Francisco García Díaz, con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta cuarta del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 31 de julio de 2006.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/10710

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación, en Obregón.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de agosto de 2006 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en el barrio del Carmen, sito en el pueblo de Obregón, promovido por doña Mª José Iglesias Salas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villaescusa, 4 de agosto de 2006.–El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

06/10708

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Declaración de impacto ambiental

Proyecto: Obras de Red de Distribución de Riego en la zona de Riopanero en el Término Municipal de Valderredible

Promotor: Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ubicación: Riopanero (Valderredible).

En relación con el proyecto «Obras de Distribución de Riego en la zona de Riopanero, promovido por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro del Término Municipal de Valderredible, consistente en la implantación de una red de tuberías de distribución de riego que dará servicio a una superficie neta de cultivo de 481 ha. en la zona de Riopanero en el Término Municipal de Valderredible, y que actualmente está tramitando el correspondiente expediente de Evaluación de Impacto Ambiental, una vez analizada la documentación aportada por el promotor, por parte del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales se informa:

Conforme al Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, se establece la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental, con carácter previo a la Resolución administrativa que se adopte para la reali-